

Dec. No. 683-10 que ordena la destitución del servidor público Daniel Jiménez Valenzuela, Inspector del Ministerio de Trabajo. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

RAFAEL ALBURQUERQUE
Vicepresidente de la República Dominicana

NUMERO: 683-10

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 86 de la Ley de Función Pública No.41-08, de fecha 16 de enero del 2008, y el Artículo 133, Numeral 1 del Reglamento No.523-09, sobre Relaciones Laborales de la Administración Pública, el ejercicio de la potestad disciplinaria en la administración pública centralizada es competencia del Presidente de la República, cuando la falta cometida por el servidor público implique su destitución.

CONSIDERANDO: Que en el caso de la especie, el procedimiento disciplinario establecido por la legislación vigente ha sido debidamente cumplido, arrojando como resultado la solicitud de destitución por parte del Ministro de Trabajo, titular de la institución correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la destitución del servidor público incluido en el presente decreto se efectúa de conformidad con el procedimiento disciplinario sancionador establecido en la Ley de Función Pública y sus Reglamentos.

VISTO: El oficio No.3957, de fecha 14 de octubre de 2009, del Ministro de Trabajo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 129, Numeral 1, de la Constitución de la República y la Ley No. 41-08 de Función Pública, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se ordena la destitución del servidor público Daniel Jiménez Valenzuela, Inspector del Ministerio de Trabajo.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Administración Pública (MAP), y al Ministerio de Trabajo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

RAFAEL ALBURQUERQUE

Dec. No. 684-10 que nombra a la señora Elizabeth Ozuna de Mojica, Vicecónsul de la República en Caracas, República Bolivariana de Venezuela. G. O. No. 10601 del 27 de diciembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 684-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Elizabeth Ozuna de Mojica, queda designada Vicecónsul de la República en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ